



CONSEJO DISTRITAL 15  
CABECERA DE DEMARCACIÓN EN IZTACALCO

Clave del Acto: Acta Circunstanciada sobre la no interposición de  
Medios de impugnación IECM-CD15/ACT-10/2024

**RAZÓN DE RETIRO.** Ciudad de México, veintiuno de abril de dos mil veinticuatro. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, párrafo tercero; 84; 86, fracción IX; 110, fracción II y 113, fracciones XII y XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 11 fracción XXI del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 41, 42, 62, 68, y 73 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México y para los efectos conducentes, **se da razón** de que una vez transcurrido el plazo de tres días para la publicación en los estrados de esta Sede Distrital, del **“ACTA CIRCUNSTANCIADA SOBRE LA NO INTERPOSICIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN CONTRA DE LOS ACTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO DISTRITAL 15 RELACIONADOS CON LA CUARTA SESIÓN, EXTRAORDINARIA 02 EFECTUADA EL DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (IECM-CD15/ACT-10/2024)”**, a las **diez horas con treinta y ocho minutos del veintiuno de abril de dos mil veinticuatro**, se retira de los mismos la copia del documento mencionado. **DOY FE.**-----

LA NOTIFICADORA

LIC. MARGARITA ARRIETA GUZMÁN  
SECRETARIA DEL CONSEJO DISTRITAL 15

